

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1179 _/

MONTE PATRIA, 29 de Enero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 1.448 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 369 del 21/10/2016, del Sr. José Tomás Rodríguez Galdames, Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito, y detalle de gastos con respectivos respaldos que adjunta.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **JOSE TOMAS RODRIGUEZ GALDAMES, R.U. [REDACTED]**, Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito, por concepto de Restitución de gastos según detalle de Ord. N°369, correspondiente a gastos de Actividades varias, contemplados en el Plan de Mejora SEP.
2. Déjese establecido que el reembolso es por \$ **219.118.--** (Doscientos diecinueve mil, ciento diez y ocho pesos), según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22.04.001, 22.01.001.001.003, 22.08.007.001, 22.01.001.001.002, 22.04.009.001**, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/LRA/MBC/Itt



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE